

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles Montilla (Córdoba)

Núm. 4.650/2012

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente sobre aprobación inicial, con fecha 3-5-2012, del Presupuesto General 2012 del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo ciento sesenta y nueve punto tres del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos:

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Prev. Inicial 2012
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>a. Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	9.900,00
5	Ingresos patrimoniales	400,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>10.300,00</b>
<b>b. Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación invers. reales	0
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>0</b>
<b>B) Operaciones financieras</b>		
9	Pasivos financieros	0
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0</b>
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>10.300,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Prev. Inicial 2012
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>a. Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal	4.050,00
2	Gastos bienes corrient. y serv.	6.250,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>10.300,00</b>
<b>b. Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total de Operaciones no finan.</b>	<b>10.300,00</b>
<b>B) Operaciones financieras</b>		
9	Pasivos financieros	
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>10.300,00</b>

PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012: Realizan las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, los funcionarios correspondientes del mismo puesto en el Ayuntamiento de Montilla.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2012, no experimentan ninguna modificación respecto a las vigentes en 2011.

Las personas y entidades debidamente legitimados, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montilla, 19 de abril de 2012.- El Presidente, p.d. (BOP 123, de 29-6-2011), Fdo. José Manuel Lucena Zamora.